

**PRIVADA**

## **Nueva convocatoria de formación**

**José Pineda**

**Responsable de Formación Federación de Enseñanza de CCOO**

**LA FORMACIÓN** no es un servicio más de los que pueda ofrecer una organización sindical como CCOO; es un derecho de todas las personas que se encuentran en situación de poder realizar un trabajo determinado. Además de un derecho, es una necesidad, sobre todo ante una sociedad en continua evolución y de carácter globalizado

El concepto de aprendizaje a lo largo de la vida está muy presente en esta sociedad del conocimiento. La formación continua en los sectores privados vuelve a estar presente en los planes formativos dirigidos a quienes trabajen en empresas privadas o en entidades públicas no incluidas en las administraciones públicas. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, que es la entidad estatal encargada de impulsar y coordinar la ejecución de las políticas públicas en materia de formación, ha promovido, por fin, la posibilidad de realizar formación subvencionada. La resolución del 14 de agosto de 2007, del Servicio Público de Empleo Estatal aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación dirigidos a las personas que trabajan en los sectores de carácter privado. La duración de los planes de formación de esta convocatoria, que es bianual, será hasta el 31 de diciembre de 2008.

Durante este periodo CCOO presentará planes formativos para todos los colectivos que están al amparo de este acuerdo. Nuestros planes tendrán un carácter de oferta autonómica para las acciones formativas de modo presencial y de carácter centralizado para la oferta en modo de teleformación.

Los planes de formación van dirigidos a los trabajadores asalariados en activo que desempeñan su labor en estas empresas y que cotizan a la seguridad social en concepto de formación profesional. Pudiendo, también, encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: fijos discontinuos; o trabajadores que accedan a situación de desempleo cuando se encuentren en periodo formativo; o trabajadores acogidos a regulación de empleo en sus periodos de suspensión de empleo por expediente autorizado.

Una novedad destacable de esta convocatoria es que se cuenta también con trabajadores inscritos como desempleados en los Servicios Públicos de Empleo. Este colectivo no podrá superar el 40% de los trabajadores formados en los planes de formación.

La otra gran novedad que nos encontramos en la presente convocatoria, es que CCOO, como organización sindical representativa en los diferentes sectores de enseñanza, podrá solicitar propuestas conjuntas de acciones formativas que abarquen a los distintos ámbitos sectoriales relacionados con la enseñanza de carácter privado. Anteriormente se programaban tantos planes formativos como diferentes colectivos hubiesen, en enseñanza en concreto eran siete, lo cual dificultaba enormemente la ejecución del plan.

La documentación que han de aportar quienes quieran participar dependerá de la situación profesional en que se encuentren, dependiendo que estén en activo o en situación de desempleo. Para las personas en activo, dadas de alta en la Seguridad Social se requerirá:

ficha de inscripción, fotocopia de la cabecera de la nómina, fotocopia del NISS-tarjeta sanitaria, fotocopia DNI. A las personas en situación de desempleo, además de los documentos anteriores, se les pedirá que presenten la fotocopia del documento que demuestre su situación de desempleo.

La difusión y recogida de solicitudes se efectuará mediante nuestras federaciones territoriales en cada comunidad autónoma.